

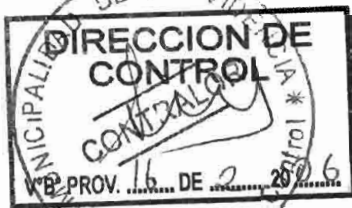
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
JGT/INM/J/mvas.-

PROVIDENCIA, 20 FEB. 2006

Nº 52 /VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Reglamento Nº40 de fecha 2 de Junio de 2005, se aprobó el "REGLAMENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL", modificado por Reglamento Nº42 de 16 de Junio de 2005.-

2.- El Memorandum NºS.A.2.073 de 26 de Enero de 2006 de la Directora de Administración y Finanzas.-



REGLAMENTO:

1.- Modifícase el "REGLAMENTO SOBRE EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL MUNICIPAL", que tiene el Nº40 de fecha 2 de Junio de 2005, en lo siguiente:

1.1.- Agrégase en el ANEXO II "FORMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ROPA DE TRABAJO Y UNIFORME", los siguientes artículos para las funciones que se señalan:

CODIGO ARTICULO	FUNCION CODIGO	ARTICULO	CANTIDAD	FRECUENCIA	MESES ENTREGA
T15	Prevencionista de Riegos y/o Ayudante 38	Uniforme Femenino Completo	2	Anual	Abril-Octubre
T14	38	Uniforme Masculino Completo	2	Anual	Abril-Octubre
T7	38	Zapatón	1	Anual	Abril
T9	Funcionario Municipal en Actividades Municipales Especiales 29	Jockey	1	S/N	Abril

1.2.- Reemplázase en el ANEXO I "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ROPA DE TRABAJO Y UNIFORME MUNICIPAL", el siguiente artículo para la función que señala:

T.16 UNIFORME VIGILANTE

2.- LAQUE

- De policarbonato
- Con porta bastón de cuero (tahalí)
- Modelo Carabineros de Chile

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N°2 DEL REGLAMENTO .N° 52 / DE 2006.-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el
Reglamento N° 40 de 2 de Junio de 2005 y su modificación posterior.-

Anótese, comuníquese y archívese.



Josefina Garcia Trias
JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Christian Espejo Muñoz
CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ
ALCALDE SUBROGANTE

Distribución:

- A todas las Direcciones
- Archivo
- Reglamento en Trámite N° 1.- /